



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

NO. IA-014P7R001-E304-2019

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL
ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL
INSTITUTO FONACOT”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36 (SEGUNDO PÁRRAFO) Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE **LA LEY**), 39, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO (EN ADELANTE **RLEY**), 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES

- I. INFORMACIÓN GENERAL
 - I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - I.2. MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ
 - I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
 - I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
 - I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
 - I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
 - I.5. PLURIANUALIDAD
 - I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LIGAR, HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
 - II.10.1. LUGAR
 - II.10.2. PLAZO
 - II.10.3. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - II.10.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN
 - III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.4.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
 - III.4.4. FALLO
 - III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO
 - III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
 - III.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
 - III.5.1.2. PERSONAS MORALES
 - III.5.2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
- III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO PÓSTAL O MENSAJERÍA
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

- V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII. INCONFORMIDADES

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

- VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD
- VIII.9. ANTICIPOS
- VIII.10. PAGO
- VIII.11. ENTREGABLES
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.
- ANEXOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Exts. 7432, 7380 y correo electrónico bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 (segundo párrafo) y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **La Ley**), 39, 77 y 78 de su Reglamento (en adelante **RLey**), 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-014P7R001-E304-2019**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa y propuestas técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (Peso Mexicano).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos materiales y Sesrvicios Generales, mediante oficio número **DRMYSG/1239/2019**, por lo que de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, dicha Dirección, tendrá el carácter de área técnica/requerente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica, y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la **“Contratación Plurianual para El Arrendamiento sin opción a compra de Mobiliario a Nivel Nacional para Oficinas del Instituto Fonacot”**, para los ejercicios 2019 y 2020 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-301 -2019** de fecha 03 de octubre de 2019, en la partida presupuestal **32302 “Arrendamiento de Mobiliario”**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de Invitación, la **"Contratación Plurianual para el Arrendamiento sin opción a compra de Mobiliario a Nivel Nacional para Oficinas del Instituto Fonacot"**, se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante, el cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Invitación y sus juntas de aclaraciones.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

Para la prestación del servicio se requiere se acredite las siguientes certificaciones:

- Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de mobiliario elaborado con madera, el documento digitalizado del certificado, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los certificados referidos, así como los documentos generados relativos a los mismos, deberán ser vigentes.

II.5. MUESTRAS.

No aplica.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45 de **La Ley**, y 39 fracción II inciso f) del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Invitación quedará realizada mediante un contrato, de acuerdo a la propuesta económica del licitante.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

No aplica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley**, y 81 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y su **RLey**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales

aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la convocante.

II.9. VIGENCIA.

El contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una vigencia a partir de día hábil siguiente a la notificación del fallo y a partir de la última entrega correrá el arrendamiento por 12 meses.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral. **III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR, PLAZO, HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR.

Todo el mobiliario arrendado deberá ser entregado, armado e instalado por personal del licitante ganador por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato al día hábil siguiente de la notificación del fallo a fin de establecer el plan de trabajo de conformidad con lo siguiente:

SUCURSAL	DOMICILIO
Añil	Av. Añil No. 571, P. B. Col. Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310 Local 30 Plaza la Morena, Colonia Texcoco de Mora, Centro, C.P. 56100, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Zamora	Calle Amado Nervo Poniente, No. 70, Colonia Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 31 Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) Col. Segundo Sector de Fidelac, C.P. 90653, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Monclova	Por definir.
Ecatepec	(El domicilio se le proporcionará al licitante ganador, 5 días naturales antes de la fecha de entrega).

El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al licitante ganador.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

II.10.2. PLAZO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, y a partir de la última entrega correrá el arrendamiento por 12 meses, de acuerdo con las fechas programadas en el calendario siguiente:

SUCURSAL	FECHA DE ENTREGA
Añil	4 de diciembre de 2019
Texcoco	6 de diciembre de 2019
Morelia	13 de diciembre de 2019
Zamora	13 de diciembre de 2019
Lázaro Cárdenas	16 de diciembre de 2019
Monclova	18 de diciembre de 2019
Ecatepec	18 de diciembre de 2019

El Instituto podrá de acuerdo a sus necesidades modificar las fechas programadas.

II.10.3. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La instalación del mobiliario arrendado se realizará en un horario de 9:00 a 17:00 horas, (hora local de acuerdo a la Ciudad) considerando que, de acuerdo a las necesidades y operación en cada una de las oficinas, se ajuste dicho horario.

II.10.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Si durante la vigencia del servicio, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente proporcionados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, el prestador del servicio tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 15 días naturales. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de La Ley.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta el acto del fallo de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 77 del **RLey**. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>. La difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Convocante.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Invitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

DÍA:	11	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	------------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	14	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	21	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	12:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	26	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	14:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	11	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, las personas que asistan al evento, les queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audíbles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Invitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.

III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **14 de noviembre de 2019, iniciando a las 11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E3Q4-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la Invitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los siguientes **datos (Anexo 5 o 5A)**
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 5 o 5A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 5 o 5A**, o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus). conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la junta de aclaraciones

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de 6 horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **21 de noviembre de 2019, iniciando puntualmente a las 12:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "cmh" and "Dme".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro en su caso de los observadores, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.
 - B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
 - C. Acto seguido, la Convocante accedará al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
 - D. La Convocante verificará en el Sistema CompraNet que los licitantes participantes no se encuentren sancionados.
 - E. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.
- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo II**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y binaria.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- G. Por tratarse de una Invitación electrónica no procede lo aplicable en la fracción II del Artículo 35 de la Ley, por lo que únicamente se procederá a la rúbrica del **ANEXO 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA y ANEXO 4 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1.** y las propuestas económicas, por todos los asistentes al acto en comento.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.4.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

III.4.4.FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **26 de noviembre de 2019, iniciando a las 14:00 horas** en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Para el caso de la presentación de muestras, éstas se conservarán por un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, una vez transcurrido el plazo la convocante procederá a desechar las mismas.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del **Rley**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los observadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán exhibir en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante.

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

III.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS.

1. Copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

5. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Original del Formato de Estratificación MIPYMES
10. Original del Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
11. Original del Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

III.5.1.2.PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin adeudos pendientes. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Original del Formato de Estratificación MIPYMES
11. Original del Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
12. Original del Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

III.5.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 del **RLey**.

III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de Invitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, penúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

Chd

Amc



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, **V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, y **V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, **EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA, FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS**, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **Rley**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria** de la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Invitación cuando ello sea técnicamente posible y **número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos**.

Todas las hojas que integren sus **propuestas deberán presentarse debidamente foliadas**, en todas y cada una de las hojas que la integran de **manera individual por propuesta**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **Rley**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

cm

one



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.
2. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación.

En caso de ser persona física deberá anexar junto con el acta de nacimiento la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria, en donde se pueda constatar su actividad empresarial

3. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
4. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
5. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 5 o Anexo 5A** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5 o Anexo 5A** según sea el caso.

6. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6.**
8. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8.**
10. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

11. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de **cada persona moral. Anexo 12.**
13. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
14. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

15. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

CRS

2 Jue



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

16. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**.

DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

- 1) El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- 2) Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento, redactado en primera persona** considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.**
- 3) El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento. (Anexo 14).**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- 4) El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento; fabricación; mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga:
- Indicar la capacidad física instalada con la que el licitante brindara el servicio: maquinaria, red de transporte.
 - Organigrama del personal que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación, garantías y servicio).
 - Datos de los contratos vigentes o concluidos (mínimo uno) con los que el proveedor pueda comprobar su experiencia en el servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, número del contrato y datos de los contactos de referencia
 - Indicar si el licitante cuenta con sucursales en el interior de la república, para brindar de forma oportuna el servicio de instalación y garantías.
- 5) Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería (vigente).
- 6) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de mobiliario elaborado con madera, el documento digitalizado del certificado, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (vigente).
- 7) El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.
- 8) El licitante deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2018, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo menos del 10% del monto total de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2019.
- 9) Carta en el que licitante manifieste que cuenta con la capacidad de producción e instalación de la totalidad de mobiliario a arrendar propuesto en plazo no mayor a 30 días.
- 10) El licitante deberá entregar carta en la que manifiesta que la maquinaria y el equipo para la realización del servicio (enlistando cada uno de ellos) solicitado en el anexo técnico es de su propiedad o en su caso arrendado incluyendo facturas o contratos de arrendamiento y copia de la certificación de los instrumentos de medición con los que cuenta la cual deberá ser expedida por una compañía certificadora (EMA).

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda

CM

OME



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica y en formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el Escudo Nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5 o Anexo 5A**, en papel membretado del licitante y a través del **Sistema CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente Invitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11**.
- C.** Subtotal de la propuesta.
- D.** En su caso, los descuentos, bonificaciones o beneficios que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato; así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 11 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos totales propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta. Su no presentación será motivo de desechamiento.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra a la presente convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.2.**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del servicio que se requiere, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ninguna comisión extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de El Reglamento de la Ley.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **Rley**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato y/o pedido. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente invitación.

- F.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del Reglamento, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I)** Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II)** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

PRECIO CONVENIENTE

La convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación y a este se le restará el 40% (cuarenta por ciento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Para este efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al Licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, Fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B, fracciones II, y III, del **RLey** y el punto **7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP**, del Numeral **VIII ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.

- G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**. De lo anterior se dejará constancia en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- H.** Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, conforme al dictamen realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- I.** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- J.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato y/o pedido, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis fracción II de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- K.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente invitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** y al **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F.** del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**
- E.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.
- F.** Se emitirá un dictamen servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación binaria de las proposiciones, (de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 de **La Ley**) el contrato y/o pedido se adjudicará a un solo licitante, sobre los precios ofertados en su propuesta económica, que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado, ya que su oferta resulta solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de Invitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **Rley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato y/o pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Handwritten signatures and initials: *cmh*, *Q*, *ome*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 6. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
7. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **13. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; o cuando la presente y esta sea **negativa**.
8. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el inciso **14. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; y al “Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cuando la presente y ésta no esté al corriente de dichas obligaciones; o que la opinión de cumplimiento indique que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su R.F.C., o en cualquier supuesto en el que arroje lo siguiente: por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente la **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social** en donde manifieste que **no cuenta con personal**, así como la opinión de cumplimiento en sentido positivo de la empresa



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

con la que tenga subcontratado a su personal y el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas o esta sea negativa.

9. Cuando el licitante **no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **15. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales* en los términos previstos por la legislación aplicable.

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente **la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales* en los términos previstos por la legislación aplicable.

10. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX. y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**

11. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentra continuidad.

12. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.

13. Cuando un licitante presente más de una proposición.

cm
Q. Jme



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

14. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, de la presente Convocatoria.
15. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
16. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
17. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
18. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
19. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **R Ley** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
20. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **NO PRECIO CONVENIENTE**.
21. Cuando no se presente el (**Anexo 11**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, ó falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 11**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
22. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las

CP

DM



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **Rley**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **Rley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de **La Ley**.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **Rley**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de **La Ley**.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penalizaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. En caso de que el proveedor ganador no se presente al día siguiente de la adjudicación con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.
2. En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega e instalación del mobiliario, el proveedor ganador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente del 1% (uno por ciento) del importe mensual de los bienes no entregados o instalados por cada día natural de atraso.
3. En caso de incumplimiento en el plazo establecido en el numeral **VIII.3.2. DEDUCTIVAS**, para el reemplazo de mobiliario con defectos de fabricación o dañado, se aplicará una pena convencional del 1% en razón del valor total de arrendamiento mensual del contrato del bien no entregado en el plazo indicado, por cada día de atraso.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Rley**.

VIII.3.2.DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **Rley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente en el servicio de conformidad con lo siguiente:

1. Se aplicará una deductiva del 1% del monto mensual del valor de arrendamiento del mobiliario que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado, cada día de incumplimiento cuando el licitante ganador no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, en un plazo mayor de 48 horas.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito a los prestadores de servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Ans *2* *one*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El licitante, deberá aceptar por escrito, que se compromete a reponer los materiales que resulten defectuosos o en mal estado con deficiencias por manejos inadecuados o retrasos en el servicio proporcionado, así como cualquier otra responsabilidad imputable al licitante, dentro del plazo de dos días naturales. Sin perjuicio de la aplicación de las penas y deducciones correspondientes.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de La Ley y el artículo 87 del Reglamento, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto total a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1er Piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), cuyo monto será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del licitante ganador que se contraten derivados del contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al acto de adjudicación en la Dirección de Recursos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el pago se realizará en mensualidades vencidas** por el arrendamiento del mobiliario efectivamente entregado e instalado en cada sucursal, iniciando el periodo de arrendamiento a partir de la última entrega estipulada en el calendario de entregas que se indica en el numeral V. PLAZO del **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento** o en caso de cambio de fecha a partir de la instalación de los bienes; a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura correspondiente por parte del administrador del contrato; asimismo los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago mensual se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, pdf y su archivo .xml, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx con copia a carlos.vazquez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

El licitante ganador podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

VIII.11. ENTREGABLES.

No aplica.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato y/o pedido correspondiente conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el Contrato.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Invitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **Rley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de La **Ley** y 102 del **Rley**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

El licitante deberá presentar en papel membretado y con firma del representante legal dirigido al Administrador del Contrato, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos.

El licitante será responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de los presentes términos y condiciones, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente documento, sin cargo alguno para éste.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica a la convocante ficha técnica, catálogos, folletos o liga electrónica que contengan imágenes y especificaciones detalladas del mobiliario que se propone para arrendamiento, el cual deberá ser presentado en idioma español en medio electrónico, al entregar su propuesta.

Asimismo, deberán depresentar catálogo o catálogos de: telas, laminados plásticos y partes metálicas como son: herrajes, chapas, regatones, etc., propuestos para el mobiliario en arrendamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

[illegible]

Nota: Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser en archivo Word planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	NO. DE FOLIO	NO
1.	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.			
2.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de ser persona física deberá anexar junto con el acta de nacimiento la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria, en donde se pueda constatar su actividad empresarial			
3.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
4.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.			
5.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 o Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 o Anexo 5A según sea el caso.			
6.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			

Chd

Handwritten signatures and initials on the right margin.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.		
8.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.		
10.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
11.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		
12.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.		
13.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO. DE FOLIO
14.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado a su personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.		
15.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.		
16.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.I. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	NO. DE FOLIO	NO
DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR				
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.			
2.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			
3.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento. (Anexo 14).			
4.	El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento; fabricación; mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga: • Indicar la capacidad física instalada con la que el licitante brindara el servicio: maquinaria, red de transporte. • Organigrama del personal que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación, garantías y servicio). • Datos de los contratos vigentes o concluidos (mínimo uno) con los que el proveedor pueda comprobar su experiencia en el servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, número del contrato y datos de los contactos de referencia • Indicar si el licitante cuenta con sucursales en el interior de la república, para brindar de forma oportuna el servicio de instalación y garantías.			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.I. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
5.	Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería. (vigente)		
6.	El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de mobiliario elaborado con madera, el documento digitalizado del certificado, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (vigente)		
7.	El licitante deberá presentar escrito en el que el manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, para lo cual deberá integrar al escrito la ficha técnica del mobiliario propuesto en el que se identifique que contendrá el contenido nacional solicitado.		
8.	El licitante deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2018, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo menos del 10% del monto total de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2019.		
9.	Carta en el que licitante manifieste que cuenta con la capacidad de producción e instalación de la totalidad de mobiliario a arrendar propuesto en plazo no mayor a 30 días.		
10.	El licitante deberá entregar carta en la que manifiesta que la maquinaria y el equipo para la realización del servicio (enlistando cada uno de ellos) solicitado en el anexo técnico es de su propiedad o en su caso arrendado incluyendo facturas o contratos de arrendamiento y copia de la certificación de los instrumentos de medición con los que cuenta la cual deberá ser expedida por una compañía certificadora (EMA).		

CM

2
Dme



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 5
PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”**

ANEXO 5A
PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"**

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter
que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante),
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios
integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60
penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 7

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 9

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2019 (1)

(2) _____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% (\text{monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

____ (13) ____

a
K
up
t
one



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"**

ANEXO 10

_____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO II

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: Ciudad de México a ____ de ____ de 2019.

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2019 - 2020 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

La propuesta económica deberá presentarla por cada sucursal de acuerdo con los siguientes cuadros:

AÑIL								
No.	Nº de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	16	12 meses			
2	2	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM.	Pza.	1	12 meses			
3	4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.	Pza.	13	12 meses			
4	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	3	12 meses			
5	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	12	12 meses			
6	7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.	Pza.	1	12 meses			
7	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	10	12 meses			
8	12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	16	12 meses			
TOTAL				72			SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

TEXCOCO								
No.	Nº de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	3	12 meses			
2	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1	12 meses			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

3	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4	12 meses			
4	8	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA	Pza.	1	12 meses			
5	9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2	12 meses			
6	10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	3	12 meses			
7	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	2	12 meses			
TOTAL				16			SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

MORELIA								
No.	Nº de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	1	12 meses			
TOTAL				1			SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

ZAMORA								
No.	Nº de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	2	12 meses			
2	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1	12 meses			
3	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4	12 meses			
4	7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.	Pza.	1	12 meses			
5	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	6	12 meses			
TOTAL				14			SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

LÁZARO CÁRDENAS								
No.	N° de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1	12 meses			
2	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4	12 meses			
3	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	4	12 meses			
				TOTAL	9		SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

MONCLOVA								
No.	N° de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	6	12 meses			
2	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1	12 meses			
3	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4	12 meses			
4	9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2	12 meses			
5	10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	1	12 meses			
6	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	6	12 meses			
7	12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	6	12 meses			
				TOTAL	26		SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

ECATEPEC								
No.	N° de Concepto /Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario por día de arrendamiento	Importe Mensual	Importe Total
1	1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	7	12 meses			
3	3	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN "L" DE 1500 X 1500 X 750 MM.	Pza.	1	12 meses			
4	4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.	Pza.	2	12 meses			

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

5	5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	2	12 meses			
6	6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	8	12 meses			
9	9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2	12 meses			
10	10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	3	12 meses			
11	11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	12	12 meses			
12	12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	7	12 meses			
TOTAL							44	
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

A continuación, se indica el total del mobiliario a arrendar:

Nº de Concepto/Partida	Descripción del mobiliario	Unidad Medida	Cantidad	Periodo	Importe mensual	Importe total
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	35	12		
2	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM.	Pza.	1	12		
3	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN "L" DE 1500 X 1500 X 750 MM.	Pza.	1	12		
4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.	Pza.	15	12		
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	9	12		
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	36	12		
7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.	Pza.	2	12		
8	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA	Pza.	1	12		
9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	6	12		
10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO.	Pza.	7	12		
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	40	12		
12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	29	12		
			TOTAL	182	Subtotal	
					IVA	
					Total	

Importe total con letra: _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTAS:

- El precio ofertado deberá considerar todos los costos (arrendamiento, traslado e instalación del mobiliario) hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 13

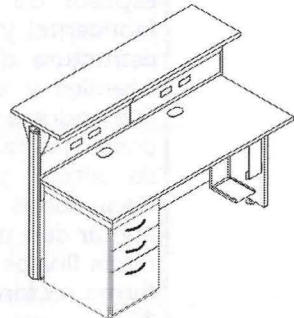
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

Se requiere la contratación plurianual para el arrendamiento sin opción a compra de mobiliario para oficinas del Instituto FONACOT, incluyendo entrega, armado e instalación del siguiente mobiliario:

Nota:

Las imágenes que se muestran son sólo de referencia.

PARTIDA ÚNICA			
No. Partida/ concepto	Descripción	Pza.	Imagen Representativa
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT). Módulo de atención, conformado por una cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm y una cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m. de 28 mm, las cubiertas y costado, deben estar fabricados a base de un tablero aglomerado recubierto por ambas caras con foil decorativo, a la cubierta de 1.50 x 0.60 m deberá suministrarse en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 m deberá suministrarse en color Pantone 465 C23 M38 Y68 K12 R179 G142 B93 HEX # B38E5D el cual es adherido a través de un proceso de fusión térmica, mediante la aplicación del color por medio de pistola especial de aplicación del Pantone, así mismo el proceso de preparación del cuerpo, MDF de 25 a 28 mm de espesor. La cual debe de ir con filos bordeados y refilados, para evitar filos expuestos. Así mismo deberá de llevar un recubrimiento de fondo catalizado para retener el Pantone antes descrito y finalmente recibir 3 capas de Fondo catalizado al Pantone para tener una garantía de durabilidad de 36 meses al uso de usuarios visitantes. La cubierta de trabajo debe contar con dos perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50 mm con tapas plásticas. Costado lateral de 42 x 72 cm de 28 mm de espesor, deberá suministrarse en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), El canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3 mm de espesor (según lo maneje cada fabricante), de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica, el acabado deberá ser igual al acabado y tono del costado, las molduras deberán estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos. El costado se fijará a la mampara por medio de un herraje lateral en lámina rolada en frío calibre 14, el cual se fija a través de una cremallera. En su base contará con un regatón tipo	40	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	nivelador con esparrago metálico y plato de 2" en polipropileno. El módulo debe contar con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm, el cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90 mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50 mm por la altura de la cajonera, correderas embalsadas de precisión de extensión total para todas las gavetas, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijadas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papelera y 1 archivo) calibre 24 constituidas por un frente de lámina de acero rolado en frío. Contarán con jaladera metálica tipo arco con acabado cromado. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta debe tener un fondo interno libre de 455 mm y un ancho interno libre de 315 mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125 mm de alto. La gaveta de archivo debe contar con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible (Según lo maneje cada fabricante). Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia. El módulo contará con 2 mamparas ciegas, lateral con espesor de 75 a 80 mm (según lo maneje cada fabricante) y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura, estructura de la mampara formada por dos postes laterales y dos largueros (inferior y superior) todos fabricados en lámina de acero rolada en frío cal 18; los postes laterales serán en forma de "C" de 2 x 2", en toda su altura y por ambos extremos deberá llevar troquelados tipo cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles en su cara frontal para recibir las tapas finales de la mampara, así como troquelados en forma rectangular en toda su altura con separación de 30 cm, con una sección de 30 x 85 mm (mínimo) para permitir el paso libre de cables (a través de charolas pasa cables) de forma lateral de una mampara a otra y/o de forma vertical. Los largueros superior e inferior en forma de "C" de 2 x 1 3/4"; el inferior con 2 perforaciones rectangulares de por lo menos 30 x 85 mm (mínimo) los cuales permiten el cableado del piso hacia la mampara, este larguero debe contar con un par de tuercas	
--	--	--

cms lf

one



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

remachadas en sus extremos a las cuales se les colocarán los regatones con tornillo metálico de 5/16" y plato en polipropileno de por lo menos 2" de diámetro. Al larguero superior, así como a los postes laterales expuestos se les atornillaran 4 secciones (c/u) de perfil de aluminio en forma de "C" de por lo menos 2" de alto por el ancho de la mampara, los cuales fijaran a presión (macho hembra) a los remates superiores y laterales finales, el remate superior y vertical serán unidos en el vértice a través de un remate esquinero recto en aluminio el cual se alojará en ambos remates a través de un par de lengüetas y a presión. Charolas pasa cables (refuerzo) intermedias en lámina rolada en frío cal 24 en sección "C" de 2 x 1 ½", toda la estructura estará unida por medio de electro punteado sin aporte de material ya que garantiza un acabado uniforme y más limpio. Los remates laterales y superiores de la mampara deberán ser en aluminio, con el diseño que maneje cada fabricante y con un ancho no mayor a un centímetro. Las mamparas deberán unirse entre sí por medio de placas en lámina de acero galvanizadas en calibre 16 de por lo menos 2.5 x 2" a través de tornillos hexagonales de 5/16" de diámetro y tuercas mariposa. Se deberán incluir herrajes con ganchos para sujetarse a cremallera en calibre 14 para soporte de cubiertas de trabajo, mostrador y costados. Las tapas internas de las mamparas para cada una se conforman de la siguiente manera: tapa interna del zoclo deberá ser fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 20 de 13 cm máximo de altura x 75 cm de ancho, esta con un par de troqueles rectangulares para la salida de contactos y/o rosetas voz y datos; esta tapa debe ser de una sola pieza desmontable o abatible para un fácil acceso (según lo maneje cada fabricante). Tapa por debajo de cubierta en tablero de 12 mm de espesor con acabado en laminado plástico por ambos lados en (semejante al del proveedor masisa) de 75 cm de ancho x 60 cm de alto, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara; en su parte intermedia debe contar con refuerzo triangular a todo lo ancho en lámina galvanizada calibre 22 (para evitar que la tapa se pandee en localidades de extrema humedad). Tapa por encima de cubierta (ducto intermedio) en lámina de acero rolada en frío calibre 20 de 14.5 cm máximo de altura x 75 cm de ancho, esta con un par de troqueles para la salida de contactos y/o rosetas voz y datos. Tapa por encima de ducto intermedio en tablero de 12 mm de espesor con acabado	
--	--

Cm

DM



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBIILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

en laminado plástico por ambos lados en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) de 75 cm de ancho x 14.5 cm máximo de alto, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara; en su parte intermedia debe contar con refuerzo triangular a todo lo ancho en lámina galvanizada calibre 22 (para evitar que la tapa se pandee en localidades de extrema humedad).

Las tapas externas de las mamparas unen a estas en lienzos completos a todo lo ancho y se conforman de la siguiente manera: tapa externa del zoclo deberá ser fabricada en tablero de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico por ambos lados en color negro de 150 cm de ancho x 10 cm de alto, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara. Tapa por debajo del nivel de cubierta en tablero de 19 mm de espesor con acabado en laminado plástico por ambos lados en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) de 150 cm de ancho x 58 cm de alto, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara; en su parte intermedia en dos secciones debe contar con refuerzo triangular a lo ancho en lámina galvanizada calibre 22 (para evitar que la tapa se pandee en localidades de extrema humedad). Tapa por encima del nivel de cubierta (ducto intermedio) en tablero de 19 mm de espesor de 150 cm de ancho x 10 cm de alto, deberá suministrarse en color Pantone 465 C23 M38 Y68 K12 R179 G142 B93 HEX # B38E5D el cual es adherido a través de un proceso de fusión térmica, mediante la aplicación del color por medio de pistola especial de aplicación del Pantone, así mismo el proceso de preparación del cuerpo, MDF de 25 a 28 mm de espesor. La cual debe de ir con filos bordeados y refilados, para evitar filos expuestos. Así mismo deberá de llevar un recubrimiento de fondo catalizado para retener el Pantone antes descrito y finalmente recibir 3 capas de Fondo catalizado al Pantone para tener una garantía de durabilidad de 36 meses al uso de usuarios visitantes, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara; en su parte intermedia en dos secciones debe contar con refuerzo triangular a lo ancho en lámina galvanizada calibre 22 (para evitar que la tapa se pandee en localidades de extrema humedad). Tapa por encima de ducto intermedio en tablero de 28 mm de espesor con

Carb up
Dme

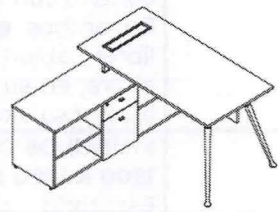


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	acabado en laminado plástico por ambos lados en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) de 150 cm de ancho x 25 cm máximo de alto, en ambos costados y a lo alto debe contar con placas en lámina galvanizada en calibre 20 los cuales tienen lengüetas para fijarse a mampara; en su parte intermedia en dos secciones debe contar con refuerzo triangular a lo ancho en lámina galvanizada calibre 22 (para evitar que la tapa se pandee en localidades de extrema humedad). Todos los gajos de tablero en laminado plástico deberán estar protegidos en sus cantos con chapa cinta. Todas las partes metálicas (mamparas, pedestal y herrajes) deberán ser pintadas con pintura en polvo en color aluminio. El ancho total del módulo incluyendo ambos remates laterales finales no deberá medir más de 1.50 m ya que los espacios físicos en cada una de las sucursales están considerados con esta dimensión. Los colores solicitados obedecen a la imagen institucional por lo que se deberán entregar conforme a las tonalidades solicitadas. El módulo debe contar con una porta CPU ajustable en altura y ancho, cuerpo formado en 2 piezas en forma de “L” en lámina rolada en frío calibre 16, una de ellas con troquelados tipo cremallera para ajustarse en altura, la otra pieza con forma de “L” contará con ganchos para sujetarse a la cremallera, al unir estas piezas forman una “C”. Una de las piezas en “L” debe contar en su parte superior con un cabezal tipo “C” fabricada en lámina rolada en frío en calibre 12, el cual permite fijar la porta CPU a la cubierta de forma vertical o suspendida, por medio de tornillos. Brazo lateral de cierre en forma de “L” el cual permite ajustar y sujetar al porta-CPU por medio de una empuñadura de apriete en poliuretano imitación piel con tornillo de acero, la cual se desliza y se aprieta por medio de un riel, permitiendo adaptarse a la mayoría de los CPU comerciales.		
2	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN “L” DE 1500 X 1800 X 750 MM. Escritorio ejecutivo en “L” Estructura metálica. Conformado por 1 Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m, 1 credenza lateral de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura. Las cubiertas deben ser fabricadas a base de un tablero de 19 mm de espesor. El tablero deberá estar recubierto por ambas caras con foil decorativo en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2 mm termo fusionada, el acabado de la moldura deberá ser igual al acabado de la cubierta. Las cubiertas principales contarán con una perforación rectangular en uno de sus costados de 0.33 x 0.09 m la cual permitirá el acceso a las instalaciones	1	

CRS

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	eléctricas, voz y datos; esta perforación es protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual debe contar con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujeta al marco por medio de pernos. Esta tapa cubrirá el acceso a la charola de servicios, la cual es de 0.4 X0.10X0.08 m. En calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos los cuales pueden ser del tipo arnés eléctrico blindado o conexión casera y voz/datos. Estructura de la cubierta principal conformada por soportería ligera: 2 patas fabricadas en aluminio macizo en forma de “U” cónica, ambas con dos puntas en la parte superior, una de ellas con un brazo de por lo menos 15 cm de longitud, el cual soportará la cubierta; a la segunda punta se le colocará un conector recto a 90° en zamac sobre el cual corren dos largueros en PTR de 2 x 1” calibre 18, uno de ellos une a las dos patas y las otras dos puntas se deben unir a un larguero que corre a todo lo largo de la cubierta, conectando de forma perpendicular a una base en forma de “U” invertida en el mismo material que los largueros; la base debe ser de 15 cm de altura y 40 cm de largo; la cual descansará y se fijará sobre la credenza por medio de tornillos. Sobre los largueros se colocarán soportes cilíndricos (según fabricante) plásticos con una altura de 4.5 cm cada uno, con un sistema macho-hembra, los cuales dejarán suspendida la cubierta, uniéndola a esta por medio de tornillos. Faldón de cortesía fabricado en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en escritorio principal, con laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2mm, faldón con dimensiones de 1.07 x 0.30 m el cual se debe fijar a los largueros por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento. La credenza lateral deberá ser de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. La cual se colocará por debajo de la cubierta principal. Fabricada en tablero aglomerado de 19 mm de espesor, terminado en laminado plástico, Al centro debe contar con un pedestal de 2 gavetas una archivadora y una papeleras, la cual contará con una cerradura que bloquea ambas gavetas. En ambos extremos de la credenza contará con un librero abierto cada uno con un entrepaño ajustable en altura, en su parte inferior contará con regatones para ajustar su altura.		
	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN “L” DE 1500 X 1500 X 750 MM. Escritorio ejecutivo en “L” Estructura metálica. Conformado por una 1 cubierta principal de 1.50 x 0.75m, 1 credenza lateral de 1.50 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m		

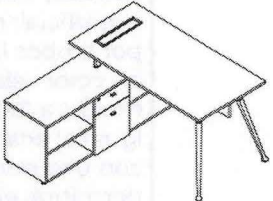
[Handwritten signatures and initials]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

3	de altura. Las cubiertas deben ser fabricadas en tablero aglomerado de 19 mm de espesor. El tablero deberá estar recubierto por ambas caras con foil decorativo por ambas caras en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2mm termo fusionada, el acabado de la moldura deberá ser igual al acabado de la cubierta. Las cubiertas principales contarán con una perforación rectangular en uno de sus costados de 0.33 x 0.09 m la cual permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas, voz y datos; esta perforación debe ser protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual contará con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujetará al marco por medio de pernos. Esta tapa debe cubrir el acceso a la charola de servicios, la cual será de 0.4 X0.10X0.08 m. En calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos los cuales pueden ser del tipo arnés eléctrico blindado o conexión casera y voz/datos. Estructura de la cubierta principal conformada por soportería ligera: 2 patas fabricadas en aluminio macizo en forma de “U” cónica, ambas con dos puntas en la parte superior, una de ellas con un brazo de por lo menos 15 cm de longitud, el cual soportará la cubierta; a la segunda punta se le colocará un conector recto a 90° en zamac sobre el cual corren dos largueros en PTR de 2 x 1” calibre 18, uno de ellos une a las dos patas y las otras dos puntas unen a un larguero que corre a todo lo largo de la cubierta, conectando de forma perpendicular a una base en forma de “U” invertida en el mismo material que los largueros; la base debe ser de 15 cm de altura y 40 cm de largo; la cual descansa y se fija sobre la credenza por medio de tornillos. Sobre los largueros se colocarán soportes cilíndricos (según fabricante) plásticos con una altura de 4.5 cm cada uno, con un sistema macho-hembra, los cuales dejan suspendida la cubierta, uniendo a esta por medio de tornillos. Faldón de cortesía al color de la cubierta, fabricado en tablero aglomerado 19 mm de espesor en escritorio principal, al color de la cubierta, con laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2mm, dimensiones del faldón 1.07 x 0.30 m el cual se fijará a los largueros por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento. La credenza lateral deberá tener 1.50 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. La cual se colocará por debajo de la cubierta principal. Fabricada en tablero aglomerado de 19mm de espesor, terminado en laminado plástico, Al centro contará con un pedestal de 2 gavetas una archivadora y una papelera, la cual contará con una cerradura que bloquea ambas gavetas. En	2 
----------	--	--

CH

+
Dm



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	ambos extremos de la credenza contará con un librero abierto, cada uno con un entrepaño ajustable en altura, en su parte inferior contará con regatones para ajustar su altura.		
4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA. Mesa de trabajo con cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60m, de 19 mm. Cubierta fabricada a base de un tablero aglomerado. Recubierto por ambas caras con foil decorativo. El tablero debe ser impregnado con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial; de 19 mm de espesor con laminado plástico por ambos lados en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2mm termo fusionada, el acabado deberá ser igual al acabado de la cubierta. La cubierta debe contar con una perforación rectangular de 0.45 x 0.12 m la cual permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas, esta perforación es protegida con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujetará a la cubierta por medio de unos pernos. Charola de servicios de 0.98X0.20 X 0.10 m. en calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos y sistema de voz y datos. Estructura de la cubierta conformada por dos bastidores tipo “U” invertida de 0.60 x 0.715 m. en perfil cuadrado de 2” x 2” en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual debe contar con tapa cuadrada de 2” x 2” de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le fijarán los regatones niveladores con tornillo de 5/16” y plato en polipropileno 2” de diámetro. Estos soportes deben ser unidos entre sí por medio de dos largueros en forma de “U” de 0.05 m por lado en lámina rolada en frío cal 14 los cuales se fijarán a los bastidores por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijan a ambas partes por medio de tornillos hexagonales de 5/16” a través de tuercas remachadas. En cada una de sus cuatro patas debe contar con una escuadra de refuerzo en forma de “C” en lámina rolada en frío cal 12. El Larguero sujetara un panel de cortesía fabricado con las mismas características que la cubierta de trabajo. Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m. La mesa de trabajo debe contar con 1 cajonera móvil con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapicera con medidas generales de 390 x 500 x 510mm. El cuerpo deberá ser fabricado en lámina calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, a los cuales se les fijarán las correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión	15	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	para gaveta papelerera y extensión total para gaveta de archivo, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (1 papelerera y 1 archivo) cal. 24 constituidas por un frente de lámina de acero. Deberán contar con una jaladera metálica tipo arco con acabado cromado. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior para bloquear todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta debe tener un fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125mm de alto. La gaveta de archivo debe contar con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. La cajonera debe contar con 4 rodajas de polipropileno, con esparrago metálico de alta resistencia. Debe tener un faldón de cortesía por cubierta, fabricado en tablero de madera terminado en laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2 mm, con dimensiones de 1.07 x 0.30 m el cual se fijará a los largueros de la cubierta por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento.		
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA. Mesa para comedor de 80 x 80 cm x 75 cm de altura, estructura conformada por 4 secciones de tubo de 1 1/8" de diámetro rolado en calibre 14 en forma de "C", los cuatro brazos se deben unir entre si al centro de la mesa, cada tubo dentro de su desarrollo debe contar con una sección recta, en esta sección se unirán los 4 tubos por medio de 2 conectores de plástico en 2 niveles o alturas logrando una estructura firme y estable; en la base de cada brazo debe contar con un regatón nivelador en polipropileno de 2" de diámetro. El diámetro que deberán cubrir en la base los cuatro brazos (patas) deberá ser de 90 cm como mínimo para garantizar la adecuada estabilidad de la mesa. La cubierta debe ser fabricada a base de un tablero aglomerado. Recubierto por ambas caras con foil decorativo, en color blanco el canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3 mm de espesor (según lo maneje cada fabricante), de alta resistencia, adherida al canto, el acabado deberá ser igual al acabado y tono de las cubiertas, la moldura deberá estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos.	10	

CM

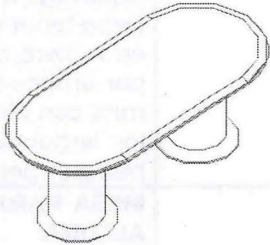
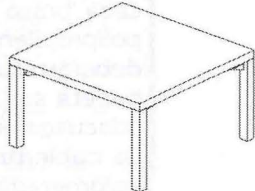
Handwritten signatures and marks on the right margin.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

6	SILLA PARA COMEDOR. Silla de 4 patas apilable en color blanco, asiento y respaldo en dos piezas de polipropileno inyectado, con conchas de plástico texturizado y respaldo con venas horizontales. El respaldo debe unirse al asiento por medio de 2 brazos laterales metálicos de tubo redondo de 3/4" de diámetro en calibre 16, dos patas en forma de "V" invertida, las cuales deben quedar ubicadas fuera del casco del asiento, en tubo de acero con sección en forma de "U" calibre 16 con 4 regatones, ambas partes se deben unir en la parte trasera de la silla a través de un tubo oval de 40 x 19 mm, este larguero une a su vez a los tubos que bajan del respaldo. La silla permitirá unirse a otras sillas de forma lateral por medio de conectores circulares (macho-hembra) medidas generales: 570 x 540 x 790 mm.	40	
7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS. Mesa de juntas 2100 x 1100 x 750 mm, cubierta en forma semi elíptica. Las cubiertas de 28 a 30 mm de espesor, deben ser fabricadas a base de un tablero aglomerado. Los cantos de las cubiertas serán tipo cascada o boleados extendidos (según lo maneje cada fabricante) con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. En la traseca deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. La soportería deberá estar fabricada en tablero aglomerado y/o MDF enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de 2 soportes circulares con base tipo plato, con el mismo acabado de la cubierta.	3	
8	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA. Mesa de juntas 1200 x 1200 x 750 mm, en forma cuadrada. Cubierta de 28 a 30mm de espesor, la cual debe ser fabricada a base de un tablero aglomerado. Los cantos de las cubiertas deben ser rectos con un acabado final de chapa de madera. En la traseca deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. Estructura de las cubiertas conformado por dos bastidores tipo "U" invertida de 0.75 x 0.715 mts. en perfil cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual contará con tapa cuadrada de 2" x 2" de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le	1	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

	fijarán los regatones niveladores con tornillo de 5/16" y plato en polipropileno 2" de diámetro. Debe contar con un soporte conexión central de forma rectangular para mayor estabilidad, Estos soportes serán unidos entre sí por medio de cuatro largueros en forma de "U" de 0.05 m por lado en lámina rolada en frío cal 14 los cuales se fijarán a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijan a ambas partes por medio de tornillos hexagonales de 5/16 a través de tuercas remachadas.		
9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN. Silla de visita fija respaldo medio tapizado en malla color negro en marco perimetral en polipropileno reforzado, se fija en la parte baja del asiento por medio de dos brazos laterales en polipropileno siendo estos, parte del mismo marco. Descansabrazos en polipropileno que se fijan en la parte posterior del marco del respaldo a través de tornillos y en el frente descansan sobre las patas frontales. Patas fabricadas en tubo ovalado de 1 1/4 "x 3/4" calibre 14 color aluminio; en las patas traseras cuentan con conectores tipo codo en aluminio sólido pulido unidos al asiento por medio de tornillos; las patas delanteras son unidas entre sí por medio de un travesaño superior en tubo circular de 5/8 en calibre 14 soldado a ambas patas; el travesaño se fija al asiento por medio de dos soleras en calibre 10 atornilladas. Asiento con concha externa en polipropileno y concha interna en triplay de 9 mm de espesor post formado. Medidas generales; Frente: 62 cm incluyendo brazos-Fondo: 54 cm y altura total: 88.5 cm. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrílica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua. Contenido de grado nacional 85%.	8	
	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO Archivero lateral horizontal de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio con sistema de archivo suspendido. metálico en estructura color gris. El cuerpo deberá de ser de lámina de acero cal. 20 como mínimo, con cuatro refuerzos verticales, 2 traseros de por lo menos 45mm de ancho por la altura del archivero y 2 delanteros de por lo menos 60mm de ancho por la altura del archivero y refuerzos horizontales entre gavetas de	10	

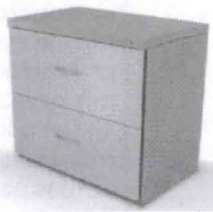
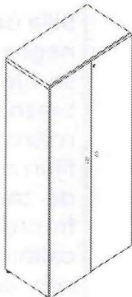


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

10	45mm de ancho x 7mm de alto. Deberá tener cerradura frontal con solera de combinación permitiendo cerrar ambas gavetas al mismo tiempo. Con mecanismo de apertura de seguridad el cual no permite abrir más de dos gavetas al mismo tiempo. Las gavetas archivadoras con dimensiones interiores de gaveta de 815 x 385 x 245mm y desplazamiento de gaveta de 395mm Los frentes en fibra de media densidad de 19mm de espesor acabado laminado plástico. Correderas embaldas de precisión de extensión total, de carrera ultra suave silenciosas evitando rebote, con sistema de captura. Con una capacidad de carga de 200 libras, debe contar con 4 niveladores de polipropileno de alta resistencia. Sobre el archivero se colocará una cubierta de 900 x 500 x 28 mm, acabado en laminado plástico y cantos con moldura 2mm.		
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES. Gabinets universales de 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 19 mm de espesor acabado en laminado plástico. Los costados están fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en laminado plástico en Las puertas de aglomerado de 16 mm de espesor acabado en laminado plástico, en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) cuentan con jaladera metálica colocadas en forma vertical y centrada, las puertas se colocan con tres bisagras bidimensionales acodadas. Cuenta con cerradura. En su base cuenta con 4 regatones niveladores. Contenido de grado nacional de 85%.	48	
12	ANAQUELES METÁLICOS. Estantería tipo esqueleto de 6 entrepaños diseñados para almacenar diversos productos. Medidas: frente de 0.90 m, fondo de 0.60 m y altura de 2.40 m. Ángulos ranurados fabricados en lámina rolada en frío, diseñados para soportar las cargas estipuladas, con secciones de 4 x 4 cm y 4 x 6 cm en calibre 14. Entrepaños fabricados en lámina rolada en frío calibre 20. Esquineros: accesorio para dar mayor estabilidad al mueble. Tornillos: Los muebles se unen por medio de tornillos con tuerca de 5/16 y 5/8 galvanizados de alta resistencia. Acabado: Pintura en polvo híbrida (Epoxi-poliéster) pintura alquídica horneada.	43	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

II. PERFIL DEL LICITANTE DE ARRENDAMIENTO DEL MOBILIARIO.

El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de arrendamiento, fabricación, mantenimiento e instalación a nivel nacional de muebles para oficina, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial que contenga:

- La capacidad física con la que el licitante brindara el servicio: maquinaria, red de transporte.
- Organigrama del personal que estará a cargo del servicio de arrendamiento (reparto, instalación, garantías y servicio).
- Datos de los contratos vigentes o concluidos (mínimo uno) con los que el licitante pueda comprobar su experiencia en el servicio solicitado en este procedimiento; en la relación se deberá incluir el nombre de la dependencia o empresa contratante, número del contrato y datos de los contactos de referencia.

Condiciones del arrendamiento.

- Los bienes en arrendamiento deberán ser nuevos.
- Durante la vigencia del arrendamiento, el arrendador cuando así lo requiera el Instituto FONACOT, le dará mantenimiento a todo el mobiliario al amparo del contrato que se llegase a celebrar.
- El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al licitante ganador.
- El traslado deberá de ser a cuenta del licitante quien deberá considerarlo dentro de su cotización.

III. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica a la convocante ficha técnica, catálogos, folletos o liga electrónica que contengan imágenes y especificaciones detalladas del mobiliario que se propone para arrendamiento, el cual deberá ser presentado en idioma español en medio electrónico, al entregar su propuesta.

Asimismo, deberán presentar catálogo o catálogos de: telas, laminados plásticos y partes metálicas como son: herrajes, chapas, regatones, etc., propuestos para el mobiliario en arrendamiento.

IV. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

El licitante deberá presentar en papel membretado y con firma del representante legal dirigido al Administrador del Contrato, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos.

El licitante será responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de los presentes términos y condiciones, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente documento, sin cargo alguno para éste.

V. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DEL ARRENDAMIENTO.

Plazo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, considerando que los primeros 15 días son para la fabricación del mobiliario y 15 días para su instalación y a partir del segundo mes se considerará el arrendamiento por 12 meses contados a partir de cada instalación de acuerdo con las fechas programadas en el calendario siguiente:

SUCURSAL	FECHA DE ENTREGA
Añil	4 de diciembre de 2019
Texcoco	6 de diciembre de 2019
Morelia	13 de diciembre de 2019
Zamora	13 de diciembre de 2019
Lázaro Cárdenas	16 de diciembre de 2019
Monclova	18 de diciembre de 2019
Ecatepec	18 de diciembre de 2019

El Instituto podrá de acuerdo a sus necesidades modificar las fechas programadas.

Así como las cantidades requeridas por cada sucursal, como se describe a continuación:

AÑIL			
No. Partida/concepto	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	16
2	MODULO DESARMABLE SEMI EJECUTIVO EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM.	Pza.	1
4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.	Pza.	13
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	3
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	12
7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.	Pza.	1
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	10
12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	16
TOTAL			72

TEXCOCO			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	3
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4
8	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA	Pza.	1
9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2
10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	3
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	2



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”**

TOTAL 16

MORELIA			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	1

TOTAL 1

ZAMORA			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	2
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4
7	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.	Pza.	1
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	6

TOTAL 14

LÁZARO CÁRDENAS			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	4

TOTAL 9

MONCLOVA			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	6
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	1
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	4
9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2
10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	1
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	6
12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	6

TOTAL 26

ECATEPEC			
No. Partida/concepto	Descripción del Bien o Servicio	Unidad Medida	Cantidad
1	MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Pza.	7



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

3	MÓDULOS DESARMABLES COORDINADOR EN “L” DE 1500 X 1500 X 750 MM.	Pza.	1
4	MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.	Pza.	2
5	MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.	Pza.	2
6	SILLA PARA COMEDOR.	Pza.	8
9	SILLA DE VISITA PARA DIRECCIÓN Y O COORDINACIÓN.	Pza.	2
10	GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO	Pza.	3
11	GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.	Pza.	12
12	ANAQUELES METÁLICOS.	Pza.	7
TOTAL			44

Lugar.

Todo el mobiliario arrendado deberá ser entregado, armado e instalado por personal del licitante ganador por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato al día hábil siguiente de la adjudicación a fin de establecer el plan de trabajo de conformidad con lo siguiente:

SUCURSAL	DOMICILIO
Añil	Av. Añil No. 571, P. B. Col. Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310 Local 30 Plaza la Morena, Colonia Texcoco de Mora, Centro, C.P. 56100, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Zamora	Calle Amado Nervo Poniente, No. 70, Colonia Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 31 Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) Col. Segundo Sector de Fidelac, C.P. 90653, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Monclova	Por definir.
Ecatepec	(El domicilio se le proporcionará al licitante ganador, 5 días naturales antes de la fecha de entrega).

El mantenimiento, preventivo y correctivo que pudiera requerir el mobiliario durante la vigencia del contrato, será con cargo al licitante ganador.

Horario.

La instalación del mobiliario arrendado se realizará en un horario de 9:00 a 17:00 horas, (hora local de acuerdo a la Ciudad) considerando que, de acuerdo a las necesidades y operación en cada una de las oficinas, se ajuste dicho horario.

VI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Si durante la vigencia del servicio, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente proporcionados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, el prestador del servicio tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 15 días naturales. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

VII. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el pago se realizará en mensualidades vencidas** por el arrendamiento del mobiliario efectivamente entregado e instalado en cada sucursal, iniciando el periodo de arrendamiento a partir de la última entrega estipulada en el calendario de entregas que se indica en el numeral V. PLAZO de los presentes términos de referencia o en caso de cambio de fecha a partir de la instalación de los bienes; a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura correspondiente por parte del administrador del contrato; asimismo los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago mensual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML), y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx con copia a carlos.vazquez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

VIII. ENTREGABLES.

No aplica.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de La Ley y el artículo 87 del Reglamento, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto total a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección

CS

DM



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1er Piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

X. GARANTÍA DE CALIDAD DEL MOBILIARIO EN ARRENDAMIENTO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega del mobiliario sea realizada con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

En el caso de que el mobiliario arrendado presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente solicitadas por el Instituto FONACOT, en el presente documento, el administrador del contrato, exigirá por escrito o mediante correo electrónico al licitante ganador que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, a partir del cual tendrá un plazo de 48 horas para la corrección que proceda, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo cual se realizará sin costo alguno para el Instituto FONACOT.

Si el licitante ganador, entrega mayor cantidad de mobiliario o con mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega del mobiliario excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta un escrito en hoja membretada mediante el cual se compromete a garantizar la calidad del mobiliario instalado y responder contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo de 12 meses, contados a partir de la instalación de dicho mobiliario.

XI. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), cuyo monto será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del licitante ganador que se contraten derivados del contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al acto de adjudicación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Penas convencionales.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que el licitante ganador no se presente al día siguiente de la adjudicación con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega e instalación del mobiliario, el proveedor ganador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente del 1% (uno por ciento) del importe mensual de los bienes no entregados o instalados por cada día natural de atraso.
- En caso de incumplimiento en el plazo establecido en el numeral **VIII.3.2. DEDUCTIVAS**, para el reemplazo de mobiliario con defectos de fabricación o dañado, se aplicará una pena convencional del 1% en razón del valor total de arrendamiento mensual del contrato del bien no entregado en el plazo indicado, por cada día de atraso.

Deductivas.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de la LAASSP y 97 de Reglamento de la LAASSP, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 1% del monto mensual del valor de arrendamiento del mobiliario que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado, cada día de incumplimiento cuando el licitante ganador no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento**, en un plazo mayor de 48 horas.

Normas de calidad aplicables.

Para el presente procedimiento se solicita la presentación de las certificaciones siguientes:

- Certificado de calidad o conformidad del fabricante, aplicado a cubiertas, cajoneras, sillería.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, para el caso de mobiliario elaborado con madera, el documento digitalizado del certificado, correspondiente al manejo sustentable de los bosques a nombre del fabricante del mobiliario, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los certificados referidos, así como los documentos generados relativos a los mismos, deberán ser vigentes.

XIII. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

XIV. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

XV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

Personal designado por el Administrador del Contrato, deberá validar que la entrega e instalación del mobiliario se lleve a cabo conforme los requerimientos técnicos requeridos en el presente documento. Se levantará en cada lugar un acta donde se haga constar la entrega del mobiliario, debiéndose señalar en caso de existir defectos en los mismos, las observaciones correspondientes, dicha acta deberá ir firmada por la persona responsable de la recepción del mobiliario autorizada por el Instituto FONACOT y la designada por el licitante y dos testigos, además de entregar las remisiones correspondientes con sello, nombre y firma de quien recibe.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Arrendamiento.**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2019-____

CONTRATO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 220, 592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el arrendamiento sin opción a compra de mobiliario a nivel nacional para oficinas del INSTITUTO FONACOT.
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato plurianual abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-014P7R001-EXX-2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 (segundo párrafo) 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 77 y 78 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha __ de noviembre del 2019, emitida a favor del PRESTADOR.

- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 32302 denominada “Arrendamiento de Mobiliario”; y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, según oficio número SGA-301 -2019 de fecha 03 de octubre del 2019, emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1.** Que su representada se constituyó como una Sociedad ____, conforme a las leyes mexicanas, como consta en la escritura pública número ____, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. ____, Titular de la Notaría Pública número __ del ____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del ____, en el folio mercantil número ____.
- II.2.** Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ____.
- II.3.** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ____.
- II.4.** Que cuenta con poder suficiente para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número ____, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. ____, Titular de la Notaría Pública número __ del ____, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y en este acto se identifica con ____.
- II.5.** Que su representada cuenta con los recursos humanos especializados y con la experiencia técnica necesaria, así como con recursos financieros, tecnológicos, materiales y técnicos suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.6.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, en sentido ____.
- II.7.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido ____.

II.8. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido ____.

II.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio del arrendamiento sin opción a compra de mobiliario a nivel nacional para oficinas del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con las cantidades, descripción y especificaciones contenidos en el ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO), que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo como si estuviese insertado a la letra; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por el arrendamiento del mobiliario efectivamente entregado e instalado en cada sucursal a mes vencido, en términos de los precios unitarios contenidos en el ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$ _____ (_____ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos del ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA).

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los servicios objeto del presente contrato, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 las cantidades que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

2019	2020	TOTAL
\$	\$	\$
\$	\$	\$

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por el período de 2020. No habrá penalización ni responsabilidad alguna de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

QUINTA. PAGOS. En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en mensualidades vencidas, por el arrendamiento del mobiliario efectivamente entregado e instalado en cada sucursal, iniciando el periodo de arrendamiento a partir de la última entrega estipulada en el calendario de entregas que se indica en el numeral V. PLAZO del ANEXO 1, o en caso de cambio de fecha a partir de la instalación de los bienes; a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual quedará validado con la firma de la factura correspondiente por parte del administrador del contrato; asimismo los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago mensual se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, pdf y su archivo .xml, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx con copia a carlos.vazquez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que el PRESTADOR presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula Tercera, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el _____, sucursal _____, plaza _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

Las partes levantarán las actas de entrega recepción que correspondan.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

SEXTA. PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales contados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con el artículo 53, párrafo tercero de las NORMAS.

El plazo con que el PRESTADOR contará para reintegrar al INSTITUTO FONACOT las cantidades recibidas, sin tener derecho a las mismas, será de máximo 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del __ de ____ de 2019 y hasta el __ de ____ de 2020, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

OCTAVA. PLAZO. El PRESTADOR, se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT, el mobiliario arrendado a que se refiere la cláusula primera y el ANEXO 1, considerando que a partir de la última entrega correrá el arrendamiento por 12 meses, de acuerdo con las fechas programadas en el calendario siguiente:

SUCURSAL	FECHA DE ENTREGA
Añil	4 de diciembre de 2019
Texcoco	6 de diciembre de 2019
Morelia	13 de diciembre de 2019
Zamora	13 de diciembre de 2019
Lázaro Cárdenas	16 de diciembre de 2019
Monclova	18 de diciembre de 2019
Ecatepec	18 de diciembre de 2019

El Instituto podrá de acuerdo a sus necesidades modificar las fechas programadas.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2019, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en el ejercicio fiscal 2020, por el monto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PRESTADOR, son indivisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que, por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el INSTITUTO FONACOT por estar incompletos; la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

obligaciones garantizadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto plurianual celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-014P7R001-EXX-2019.
- b) Que para cancelar cada una de las fianzas, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada ejercicio presupuestal, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que cada una de las fianzas permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice cada ejercicio presupuestal y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios proporcionados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza, será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR, se obliga a proporcionar al administrador del contrato por el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar al personal, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes contratados y que no sean objeto de penalización, póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), cuyo monto será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del PRESTADOR que se contraten derivados del presente contrato. La cual deberá ser entregada máximo 10 días naturales posteriores al acto de adjudicación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El Administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar, y una vez realizada la supervisión, el INSTITUTO FONACOT deberá firmar de conformidad con los servicios proporcionados por el PRESTADOR a la fecha de la revisión. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el presente contrato y en el Anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Se obliga a prestar el servicio, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y el ANEXO 1.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Efectuar la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución pactado en el presente contrato y el ANEXO 1.
- e) Ser directamente responsables de los daños y perjuicios que causen al INSTITUTO FONACOT y/o a terceros por su negligencia, impericia o dolo, independientemente de las penas que merezcan en caso de delito.
- f) Atender las observaciones de verificación.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a que todo el mobiliario arrendado deberá ser entregado, armado e instalado por su personal, cuenta y riesgo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato al día hábil siguiente de la notificación del fallo a fin de establecer el plan de trabajo de conformidad con lo siguiente:

SUCURSAL	DOMICILIO
Añil	Av. Añil No. 571, P. B. Col. Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310 Local 30 Plaza la Morena, Colonia Texcoco de Mora, Centro, C.P. 56100, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Zamora	Calle Amado Nervo Poniente, No. 70, Colonia Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 31 Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) Col. Segundo Sector de Fidelac, C.P. 90653, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Monclova	Por definir. (El domicilio se le proporcionará al PRESTADOR, 5 días naturales antes de la fecha de entrega).

DÉCIMA QUINTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR y resueltas en un plazo no mayor a 30 días hábiles por el PRESTADOR.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por el PRESTADOR, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con EL INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que, para el servicio, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, en términos del primer párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales al PRESTADOR por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de este contrato, como se menciona a continuación:

1. En caso de que el PRESTADOR no se presente al día siguiente de la adjudicación con el administrador del contrato para establecer el plan de trabajo para realizar la entrega e instalación del mobiliario arrendado, se le aplicará el 1 % del importe total del contrato por cada día natural de atraso en su presentación.
2. En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega e instalación del mobiliario, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente del 1% (uno por ciento) del importe mensual de los bienes no entregados o instalados por cada día natural de atraso.
3. En caso de incumplimiento en el plazo establecido en el numeral VIII.3.2. DEDUCTIVAS, para el reemplazo de mobiliario con defectos de fabricación o dañado, se aplicará una pena convencional del 1% en razón del valor total de arrendamiento mensual del contrato del bien no entregado en el plazo indicado, por cada día de atraso.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PRESTADOR.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al PRESTADOR, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente,

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago. El cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan, que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCTIVAS. En términos de lo previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR las deducciones a los conceptos del servicio que en su caso presenten incumplimiento parcial o deficiente, de conformidad con lo siguiente:

1. Se aplicará una deductiva del 1% del monto mensual del valor de arrendamiento del mobiliario que presente fallas de fabricación o se encuentre dañado, cada día de incumplimiento cuando el PRESTADOR no reemplace por otros iguales o de características similares a las referidas en el Anexo 1, en un plazo mayor de 48 horas.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- A) No proporciona el servicio objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No proporciona el servicio de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en los Anexos, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente el servicio materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto del servicio proporcionado hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá aceptar la prestación del servicio previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente este contrato en términos de la presente cláusula, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordene la participación del INSTITUTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

FONACOT en una contratación consolidada, cuyo objeto considere el arrendamiento sin opción a compra de mobiliario a nivel nacional para oficinas del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación de los servicios contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará el servicio objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
- Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para el servicio, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total del servicio o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte del servicio.
- C) Si el servicio no puede ser realizado o es retrasado debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán someterse a un compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás relativos y aplicables de dicha ley, 137 de su Reglamento, o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE NOVIEMBRE DEL 2019, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

MTRO. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA
CONTRATANTE

LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL
ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

Contrato No. I-SD-2019-____

Visto Bueno del área administrativa: _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez _____

Revisión del C. (Incluir el nombre) Subdirector del área técnica/requirente al contrato y anexo:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO

El presente Anexo consta de __ páginas que van de la 01 a la __, las cuales una vez rubricadas por las partes, formarán parte integrante del Contrato I-SD-2019-__.

Visto Bueno del Área Requiriente _____



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”**

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

El presente Anexo consta de 103 páginas que van de la 01 a la 103, las cuales una vez rubricadas por las partes, formarán parte integrante del Contrato I-SD-2019-__.

Visto Bueno del Área Requirente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-014P7R001-E304-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE
MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL PARA OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 16

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación por el monto de \$_____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”